

## CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA C. LTDA.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

---

#### 1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

**Camasierra, Camaronera de la Sierra C. Ltda.**, es una compañía Limitada que tiene por objeto principal la explotación de criaderos de camarones.

La compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil, Ecuador mediante Escritura Pública celebrada en enero 27 de 1984, e inscrita en el registro mercantil en marzo 13 de 1984.

Con fecha 27 de diciembre del 2016, Camasierra, Camaronera de la Sierra Cía. Ltda. Según Acta extraordinaria de socios, resolvió aumentar en Novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$900.000), más el capital social suscrito de la compañía, que actualmente es de cinco mil dólares (US\$5.000), queda un total de US\$ 905.000.

#### 2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

**Declaración de cumplimiento.** - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

**Moneda funcional.** - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

**Bases de la preparación.** - La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se describen las principales políticas adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2019, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

**Efectivo y equivalentes al efectivo.** - Incluye el efectivo y saldos en bancos de disponibilidad inmediata para la empresa.

**Cuentas por cobrar.** - Las cuentas por cobrar comerciales, representan ventas realizadas a clientes con vencimiento a 30 días plazo, sin intereses y son registradas a su valor de comercialización.

**Inventarios.** - Son medidos al costo de adquisición o al menor valor neto realizable. El costo incluye el precio de compra de inventarios que son los utilizados en la producción de semilla y engorde de camarones, los cuales incluyen lo siguiente: fertilizantes, balanceados, suministros y materiales.

**Activos biológicos.** - Corresponde al cultivos de larvas de camarón y su respectivo crecimiento. Se miden a su costo de adquisición y de transformación. La Compañía cosecha y recolecta los activos biológicos (camarones) en un promedio entre los 90 y 120 días, en los cuales el camarón llega a tener un peso óptimo para la venta.

**Propiedades, planta y equipo.** - Son registradas al costo menos la depreciación acumulada. El costo de propiedades, plantas y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Administración. El costo de las propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 para edificios, 10 para muebles y enseres, maquinarias y equipos, 5 para vehículos y 3 para equipos de computación y software informático.

**Impuestos.** - El gasto por impuesto a la renta representa al impuesto corriente.

Impuesto corriente. - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el Organismo de Control Tributario al final de cada periodo.

**Beneficios a trabajadores.** - Los beneficios a trabajadores comprenden todos los tipos de retribuciones que la compañía les proporciona a cambio de sus servicios. La compañía reconoce un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando la compañía ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado.

Participaciones a trabajadores. - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

**Reconocimiento de ingresos.** - Los ingresos por venta de camarón se liquidan al valor razonable de mercado, y son reconocidos en los resultados del año en función a la venta.

**Costos y gastos.** - Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

**Cuentas por pagar.** - Son registradas al valor de la transacción.

### 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Efectivo y equivalente al efectivo incluye principalmente lo siguiente:

	...Diciembre 31...	
	2019	2018
	(U.S. dólares)	
Guayaquil	28	405
Bolivariano	723,477	6,599
<b>Total</b>	<b>723,506</b>	<b>7,004</b>

Al 31 de diciembre del 2019 los saldos en las cuentas corrientes se encuentran de libre disponibilidad.

#### 4. DEUDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2019 deudores comerciales fueron como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales		66,135
Total	<u>-</u>	<u>66,135</u>

En el 2018 representó saldo por cobrar de facturación por alquiler de las instalaciones a la compañía relacionada Camaronera Deli S.A., lo cual se dejó de realizar en el ejercicio 2019, por cuánto se comenzó a operar directamente las piscinas camaroneras, evidenciándose las operaciones en el Estado de Resultado Integral.

#### 5. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2019 los saldos de inventarios son como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Materia prima balanceado	1,977.42	-
Total	<u>1,977</u>	<u>0</u>

La empresa procedió a explotar sus instalaciones a finales del 2019 por lo cual no se muestran cifras del 2018. (Nota 12).

#### 6. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Al 31 de diciembre del 2019, los activos biológicos comprenden:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Animales vivos en crecimiento	174,310	-
Total	<u>174,310</u>	<u>0</u>

Representan larvas de camarón (animales vivos biológicos) en crecimiento, mediante la utilización de varias piscinas que totalizan 89 hectáreas, que se encuentran en plena producción.

Conforme la NIC 41 se expone narrativamente la composición de los animales vivos en crecimiento, siendo larvas de camarón sembrados en 570.60 hectáreas de piscinas entre noviembre y diciembre 2019, estimándose conforme a la política de cosecha de 90 a 120 días, ésta se realizará en el primer trimestre del año 2020. Por lo tanto, la talla del camarón no teniendo valor de mercado, no se aplica la medición del activo biológico a valor razonable y se registran considerando sus costos y gastos inherentes al proceso de crecimiento.

## 7. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 otros activos corrientes corresponden a gastos de constitución totalmente amortizados:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Otros activos corrientes		15,399
Total	<u>0</u>	<u>15,399</u>

## 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2019, propiedad planta y equipo es como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Instalaciones	900,000	900,000
Subtotal	<u>900,000</u>	<u>900,000</u>
(-) depreciación acumulada	(125,562)	(37,500)
Saldo final del año	<u>774,438</u>	<u>862,500</u>

Instalaciones, corresponden principalmente a: Infraestructura de la camaronera.

## 9. ACREEDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2019, acreedores comerciales se presentan como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Proveedores locales	214,184	-
Total	<u>214,184</u>	<u>-</u>

Proveedores locales por facturas pendientes de pago en compras de suministros y materiales que sirven para el giro normal de la Compañía.

## 10. IMPUESTOS POR PAGAR CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019, los impuestos corrientes por pagar se presentan como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Impuesto a la renta por pagar	101,234	13,297
Retenciones en la fuente	936	-
Otros	119	-
Total	<u>102,289</u>	<u>13,297</u>

Impuesto a la renta del año 2019 corresponde a us\$119,008.73 disminuido por un crédito tributario de us\$17,774.87, resultando us\$101,233.86.

## 11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 otras obligaciones corrientes son como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Con el IESS	239	239
Por beneficios de ley a empleados	2,443	837
Dividendos por pagar (CDRA)	-	4,000
Participacion a trabajadores	83,974	18,403
Total	<u>86,655</u>	<u>23,479</u>

## 12. PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre del 2019 el patrimonio neto se encuentra conformado por las siguientes partidas:

**Capital Social** – Está constituido por US\$905.000, dividido en veintidós millones seiscientos veinticinco mil participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un valor nominal de US\$ 0.04 centavos.

**Reserva Legal** - De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 5% de su ganancia líquida a la cuenta reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos al veinte por ciento del capital social suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas o para aumentar capital.

### 13. INGRESO POR VENTAS

A fines del año 2019 la compañía procedió a explotar sus instalaciones con el cultivo y venta de camarones a empresas del medio, por lo cual en el estado de resultados del año 2019 aparece un monto de US\$882,590.30 que corresponde a US\$112,500 de alquiler de las instalaciones y US\$770,090.30 a las ventas de camarones. Las ventas por camarones registradas en el año 2019 corresponden a las entregas de camarón a exportadores locales en el orden de 310,668 libras a un precio promedio de US\$2.48, totalizando US\$770,090.30.

### 14. IMPUESTO A LA RENTA

La determinación del impuesto a la renta para los años 2019 y 2018, es como sigue:

	...Diciembre 31...	
	2019	2018
	(U.S. dólares)	
Utilidad neta de participación a trabajadores	475,850	104,286
<b>Otras rentas exentas</b>		
Gastos no deducibles	185	5,746
Utilidad gravable	476,035	110,032
Impuesto a la renta causado 25%	119,009	27,508
(-) anticipo pagado		(14,211)
(+) saldo del anticipo pendiente	-	0
(-) retenciones en la fuente	(17,775)	
(-) crédito tributario de años anteriores	-	
Saldo a pagar y/o favor del contribuyente	101,234	13,297

#### Reformas tributarias:

Con fecha martes 31 de diciembre del 2019 en el Registro Oficial # 111 se promulgó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria aprobada por la Asamblea Nacional. Los principales temas consisten en lo siguiente:

#### Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- Art. 8. Ingresos de Fuente Ecuatoriana.** Inclúyase lo siguiente: "8.1. Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como **gasto deducible** conforme lo dispuesto en esta ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso"
- Art. 9. Exenciones.** Se reemplaza el numeral 1 por el siguiente: "1. Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley.

También estarán exentos del impuesto a la renta las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, o cualquier otro vehículo similar, cuya actividad económica exclusivamente sea la inversión y administración de activos inmuebles.

- c. **Depuración de los Ingresos. Art. 10. Deducciones.** Sustitúyase el numeral 13 por el siguiente: “13. Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:
- Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
  - Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la ley de Mercado de Valores.

**En la disposición transitoria Décima Tercera de la presente Ley, se menciona que la aplicación de esta sustitución entrará en vigor a partir del ejercicio fiscal 2021.**

- d. **Eliminación del Anticipo de Impuesto a la Renta.** Sustitúyase el Art. 41, por el siguiente: “Art. 41. Pago del impuesto. Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del Impuesto a la Renta en los plazos y en la forma que establezca el Reglamento.
- e. **Art 19. Sustitúyase el artículo enumerado posterior al 39.1 por el siguiente: Art. 39.2.**
1. Se considerará ingreso gravado a los dividendos distribuidos a favor de sociedades extranjeras y personas naturales no residentes en Ecuador.
  2. El ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido y se aplicará la retención del 25% sobre dicho ingreso.
  3. En el caso de que las sociedades incumplan con el deber de reportar la composición societaria, se deberá efectuar la retención del 35%.

#### **Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador**

**Art.41 – En el artículo 159 sustitúyase el numeral 5 por el siguiente:** Los pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos, por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, **estarán exentos del pago de impuesto de salida de divisas (ISD).** “No aplica la exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital, las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuya los dividendos”.

#### **De la Contribución Única y Temporal**

**Art. 56.** Las sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1.000.000	5.000.000	0,10%
5.000.000,01	10.000.000,00	0,15%
10.000.000,01	En adelante	0,20%

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

Esta contribución **no podrá ser utilizada como crédito tributario**, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022. Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

## 15. EVENTO POSTERIOR

Entre el 1 de enero del 2020 y la fecha del informe de los auditores independientes (marzo 11, 2020) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.

\*\*\*\*\*